

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 07-2024-UEMC-C-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).**

En la ciudad de Cusco, siendo las nueve (09:00) horas del día cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veinticuatro, en la oficina de Obras del local de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco (Unidad Ejecutora MC – Cusco), sito en Calle Saphy N° 723, el Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N° 000379-2024-DDC-CUS/MC de fecha 21 de febrero del año dos mil veinticuatro, conformado por: FIORE DENNYS HILARI OLIVERA Identificado con DNI: 42244200 (Presidente Titular), ETEL HANIA CRUZ MOSCOSO identificada con DNI: 42851935 (Primer Miembro Titular), y MARCO ANTONIO RAMOS CASTRO, identificado con DNI: 23936318 (Segundo Miembro Titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 07-2024-UEMC-C-1 (Primera Convocatoria)** cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICION DE PIEDRAS PARA LA OBRA RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL DEL TEMPLO SANTA CRUZ DE JERUSALEN DE JULI, DISTRITO DE JULI, PROVINCIA DE CHUCUITO, DEPARTAMENTO DE PUNO”**; dan inicio con la apertura, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, con el siguiente resultado: =====

En primer lugar, se realizó la verificación del registro de participantes en el SEACE constatando que para el presente procedimiento de selección se registraron electrónicamente validas siete (07) participantes, los mismos que son: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	10250005623	ENRIQUEZ QUISPE HOMERO	2024-05-26 17:21:08.0	Válido	2024-05-26 17:21:08.0	10250005623
2	10404160589	MOLLOCONDO ALVAREZ RAY ROBBER	2024-05-30 17:05:19.0	Válido	2024-05-30 17:05:19.0	10404160589
3	20601411947	CONEXUS DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE	2024-05-27 21:46:43.0	Válido	2024-05-27 21:46:43.0	20601411947
4	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	2024-05-30 23:42:24.0	Válido	2024-05-30 23:42:24.0	20605753907
5	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	2024-05-29 09:27:05.0	Válido	2024-05-29 09:27:05.0	20607456527
6	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	2024-05-28 10:11:07.0	Válido	2024-05-28 10:11:07.0	20607725871
7	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-05-27 16:57:47.0	Válido	2024-05-27 16:57:47.0	20611499591

De los participantes registrados electrónicamente, dos (02) presentaron sus ofertas de forma electrónica por el SEACE de manera valida, dentro de la fecha y hora establecida en la ficha del procedimiento en el SEACE. =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20607725871	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	03/06/2024	23:41:37	20607725871	03/06/2024	23:44:22	Enviado	Valido
2	20607456527	INVERSIONES MIN S.A.C.	03/06/2024	22:56:04	20607456527	03/06/2024	22:56:22	Enviado	Valido

Luego se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, para verificar el cumplimiento de la presentación de la documentación requerida para su admisión; así mismo, verificar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases con el resultado siguiente: =====

**RESULTADOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

DOCUMENTACION	POSTORES PRESENTARON OFERTAS	
	RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.	INVERSIONES MIN S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor ( <b>Anexo N° 1</b> )	Presenta	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. ( <b>Anexo N° 2</b> )	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. ( <b>Anexo N° 3</b> )	Presenta ( No Cumple)	Presenta (No Cumple)
e) Declaración jurada de plazo de entrega. ( <b>Anexo N° 4</b> )	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. ( <b>Anexo N° 5</b> )	No corresponde	No corresponde
g) Precio de la oferta económica en soles. ( <b>Anexo N° 06</b> )	Presenta	Presenta
<b>ESTADO DE LA OFERTA:</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>

El Comité de Selección **NO ADMITE** la oferta del postor **RUMI MAKI GROUP E.I.R.L.**, porque el Área Usuaría en la descripción de los bienes solicitados para el caso de: PIEDRA MEDIA DE 6 in, PIEDRA BRUTA y PIEDRA GRANDE DE 30", requiere que: *"El elemento a requerir deberá ser de la zona con la finalidad de mantener la homogeneidad de los elementos a restituir"*; teniéndose que, en las Bases en el numeral 6 de las Especificaciones Técnicas, el Lugar de Prestación indica: *"Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la obra el cual se encuentra ubicado en el Templo Santa Cruz de Jerusalén de Juli (Distrito de Juli Provincia de Chucuito, Departamento de Puno)"*. Habiendo el postor, ofertado que los bienes provendrán de la **Cantera RUMI MAKI III 2006** ubicada en el Distrito de Lucre, Provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco según lo indica en la Resolución Directoral N° 018-2015-GRC/GRDE/DREM-CUSCO de fecha 21 de agosto del 2015 presentada por el postor. No cumpliendo con lo requerido, por lo cual **NO SE ADMITE LA OFERTA.** =====

El Comité de Selección **NO ADMITE** la oferta del postor **INVERSIONES MIN S.A.C.**, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas; en vista de que, el Área Usuaria en la descripción de los bienes solicitados para el caso de: PIEDRA MEDIA DE 6 in, PIEDRA BRUTA y PIEDRA GRANDE DE 30", requiere que: **"El elemento a requerir deberá ser de la zona con la finalidad de mantener la homogeneidad de los elementos a restituir"**; teniéndose que, en las Bases en el numeral 6 de las Especificaciones Técnicas, el Lugar de Prestación indica: **"Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la obra el cual se encuentra ubicado en el Templo Santa Cruz de Jerusalén de Juli (Distrito de Juli Provincia de Chucuito, Departamento de Puno)"**. Habiendo el postor, ofertado que los bienes provendrán de la **Cantera MUYURINA SAN JUAN DE AMARUPAMPA** ubicada en el Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco según lo indica en la Resolución Gerencial Regional N° 028-2023-GRC CUSCO/GREMH de fecha 20 de abril del 2023 presentada por el postor. No cumpliendo con lo requerido, por lo cual **NO SE ADMITE LA OFERTA.** =====

En este sentido, de acuerdo con el Art. 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, el Comité de Selección procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de selección, **por no existir ninguna oferta valida.** =====

Se da por concluido el presente acto a las diez (11:30) horas del mismo día, procediendo a suscribir el documento en señal de conformidad. =====

  
\_\_\_\_\_  
**Etel Hania Cruz Moscoso**  
Primer miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
**Fiore Dennys Hilari Olivera**  
Presidente Titular

  
\_\_\_\_\_  
**Marco Antonio Ramos Castro**  
Segundo miembro Titular